



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO DE MADRID POR EL QUE SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AFECTADOS POR LA DANA QUE SOLICITEN ADMISIÓN EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO ÚNICO DE MADRID PARA EL CURSO 2025-2026.**

**Exposición de motivos:**

El presente acuerdo se adopta atendiendo al escrito de 27 de febrero de 2025 de la Dirección General de Universidades de la Generalitat Valenciana sobre las medidas extraordinarias aprobadas por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano para el calendario de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) del curso 2024-2025 y en los procedimientos de admisión del curso 2025-2026, con objeto de mitigar los efectos de las extraordinarias circunstancias que haya podido causar la DANA del pasado 29 de octubre de 2024 en los estudiantes de las localidades afectadas.

La Comisión de Admisión del Distrito Único de Madrid accede a la petición, como expresión de solidaridad con estos estudiantes y sus familias y con el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios universitarios, adoptando en primer lugar, las circunstancias excepcionales que se reconocen y, en segundo lugar, el procedimiento por el que los estudiantes a los que resulte de aplicación este acuerdo puedan concurrir a los procesos de reparto de plazas de la convocatoria ordinaria.

**Primero. Circunstancias excepcionales que se reconocen.**

Podrán acogerse a lo establecido en el presente acuerdo, aquellos estudiantes afectados por la DANA que por decisión propia soliciten acogerse a la convocatoria particular aprobada por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano para la convocatoria ordinaria de la PAU que se realizará en los días 1, 2 y 3 de julio y para los exámenes realizados los días 22, 23 y 24 de julio de 2025 correspondientes a la convocatoria extraordinaria excepcional.

**Segundo. Procedimiento de solicitud de preinscripción a estudios universitarios oficiales de grado en las universidades públicas del Distrito Único de Madrid (DUM) para los estudiantes a los que resulte de aplicación el presente acuerdo.**

**Fase ordinaria de preinscripción.**

Aquellos estudiantes que realicen los exámenes de la convocatoria ordinaria de la PAU en los días 1, 2 y 3 de julio de 2025 deberán presentar su solicitud de preinscripción del **6 al 27 de junio de 2025**, plazo establecido para la convocatoria ordinaria en el Distrito Único de Madrid. El estudiantado afectado deberá acreditar esta situación excepcional mediante certificación expedida por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, que deberá adjuntar a su solicitud de preinscripción.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Pérez Serrano - Vicerrector/a de Estudios de Grado y Acceso	Firmado	17/06/2025 10:58:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Teniendo en cuenta que este estudiantado realizará los exámenes de la PAU con posterioridad a esta fecha y con objeto de no interferir con el calendario de preinscripción aprobado en el Distrito Único de Madrid, aquellos estudiantes que hubieran solicitado preinscripción en el plazo arriba indicado y acreditado la situación excepcional, deberán presentar **reclamación del 11 al 15 de julio de 2025** en la universidad pública de Madrid a la que correspondan los estudios que el/la estudiante haya solicitado como primera opción en preinscripción, **adjuntando la tarjeta de calificaciones definitivas en la que debe constar que dichas calificaciones corresponden a la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.**

Su posible admisión en cualquiera de las seis universidades públicas de Madrid se resolverá en la fecha de publicación de admitidos por reclamación, reconociéndose sus efectos en la fase ordinaria de admisión conforme a los criterios de admisión y prelación establecidos por la Comisión de Admisión del Distrito Único para el resto del estudiantado que solicita preinscripción en dicha fase.

El estudiantado que resulte admitido deberá formalizar su matrícula dentro de los plazos que cada universidad pública del Distrito Único de Madrid determine para los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en la fase ordinaria de preinscripción.

### Fase extraordinaria de preinscripción

Aquellos estudiantes que realicen los exámenes de la convocatoria extraordinaria de la PAU en los días 22, 23 y 24 de julio de 2025 deberán presentar su solicitud de preinscripción del **21 al 24 de julio de 2025**, plazo establecido para la convocatoria extraordinaria en el Distrito Único de Madrid. El estudiantado afectado deberá acreditar esta situación excepcional mediante certificación expedida por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, que deberá adjuntar a su solicitud de preinscripción.

Aquellos estudiantes que hubieran solicitado preinscripción en el plazo arriba indicado y acreditado la situación excepcional, deberán presentar **reclamación los días 4 y 5 de septiembre de 2025** en la universidad pública de Madrid a la que correspondan los estudios que el/la estudiante haya solicitado como primera opción en preinscripción, **debiendo adjuntar la tarjeta de calificaciones definitivas en la que conste que dichas calificaciones corresponden a la convocatoria extraordinaria del curso 2024-2025.**

Su posible admisión en cualquiera de las seis universidades públicas de Madrid se resolverá en la fecha de publicación de admitidos por reclamación, reconociéndose sus efectos en la fase extraordinaria de admisión conforme a los criterios de admisión y prelación establecidos por la Comisión de Admisión del Distrito Único pudiendo optar únicamente a los estudios con plazas vacantes que se oferten en la fase extraordinaria en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado que solicita preinscripción en esta fase.

El estudiantado que resulte admitido deberá formalizar su matrícula dentro de los plazos que cada universidad pública del Distrito Único de Madrid determine para los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en la fase extraordinaria de preinscripción.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL DUM  
Jorge Pérez Serrano



Código Seguro De Verificación	YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Pérez Serrano - Vicerrector/a de Estudios de Grado y Acceso	Firmado	17/06/2025 10:58:36
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YZ1YCsRWbhugJ81ewaDhcQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

